

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. NUM. 34,750

Sección A

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

ACUERDO DE DELEGACIÓN ONCAE-007-2018

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo número 74-2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de septiembre de 2001, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley de Contratación del Estado, reformada con posterioridad por dicho Poder estatal mediante Decretos Legislativos número 16-2006 del 15 de marzo de 2006; 266-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el mismo Diario Oficial en ejemplares de fecha 24 de marzo de 2006, 23 de enero de 2014.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos	
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE Acuerdo DE DELEGACIÓN ONCAE-007-2018	A. 1 - 2
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Acuerdo Ejecutivo número 057-A-2018	A. 3 - 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 16	

CONSIDERANDO (2): Que en el contexto de la referida Ley se crea la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, como un órgano técnico y consultivo del Estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales técnicos y económicos.

CONSIDERANDO (3): Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos, la facultad de delegar en el ejercicio de sus funciones con el propósito de hacer más ágil la toma de decisiones para favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (4): Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones de determinada

materia el órgano inmediato superior, así mismo el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (5): Que la Dirección es la máxima autoridad de la ONCAE y ejerce la administración y representación de la misma y es el responsable final de que todas sus funciones se ejecuten de manera eficiente y eficaz, realizando la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de la misma.

POR TANTO:

LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los artículos 116, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 del Reglamento de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar para el período comprendido del diecisiete (17) de septiembre al veintiuno (21) de septiembre del año dos mil dieciocho 2018, en el ciudadano DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE, Secretario General por Acuerdo de Delegación ONCAE 006-2018 de fecha tres (3) de septiembre del 2018, las siguientes funciones:

1. Representación en las diferentes reuniones y eventos en los que se requieren la presencia de la señora Directora de la Oficina Normativa

de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

2. Firma de toda la documentación que se emita de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

SEGUNDO: Delegar para el período comprendido del diecisiete (17) de septiembre al veintiuno (21) de septiembre del año dos mil dieciocho 2018, la firma de todas las Resoluciones de Inscripción de Proveedores en la Jefatura del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SOFIA ROMERO

DIRECTORA DE ONCAE

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

ACUERDO EJECUTIVO 057-A-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene la atribución de adoptar las medidas de recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes, siendo esta un derecho humano.

CONSIDERANDO: Que para satisfacer la necesidad nacional el Estado de Honduras ha adoptado modelos de gestión de recursos y establecido mecanismos de adquisición de medicamentos en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a cargo la dirección y coordinación de la Administración Pública y en el ejercicio de la potestad reglamentaria, ha aprobado el Reglamento a Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, mediante Acuerdo Ejecutivo 641-2014.

CONSIDERANDO: Que entre las modalidades de contratación reguladas se encuentra el Convenio Marco, mecanismo por medio del cual el Estado, a través de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) selecciona a los proveedores que se incorporan en el Catálogo Electrónico, medio que contiene una relación y descripción ordenada de proveedores, productos, precios y cualquier otra información relevante.

CONSIDERANDO: Que un Catálogo Electrónico de medicamentos puede ser un medio que agilice la adquisición y que establezca un mayor control de la función pública de compras, asegurando la oportunidad del suministro.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República está implementando un plan integral de fortalecimiento institucional que permite mejorar la oferta de servicios de salud a los habitantes mediante el uso eficiente de los recursos humanos, logísticos y financieros del Estado.

CONSIDERANDO: Que al tenor de los principios de eficiencia, racionalización, simplificación, transparencia y coordinación y en consideración a los recursos de asistencia técnica y administrativa invertidos en la más reciente licitación pública internacional, el Gobierno de la República ha determinado adoptar las medidas necesarias para fortalecer el funcionamiento del servicio de salud.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado tienen la obligación de proporcionar informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir reglamentos conforme a la ley.

POR TANTO;

En aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos: 21, 59, 65, 145, 235, 245 numerales 2), 11), 19), 29) y 30), 246, 247, 248 y 360 de la Constitución de la República; 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1 del Código de Salud, 1 del PCM-026-2018, 11, 13, 14, 17 numerales 9) y 22), 29, 32, 116, 117 y 119 de la Ley General de Administración Pública, 3 y 67 numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 1 y 155 del Código de Salud, 2, numeral 1) 4 y 12 de la Ley de Compras Eficientes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se instruye a la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE) iniciar el proceso de Convenio Marco y elaborar el **Primer Catálogo Electrónico de Medicamentos**, con el fin de ofrecer medicamentos a la población beneficiaria del sistema público de salud, mediante el uso eficiente de los recursos financieros del Estado, conforme el procedimiento establecido en este Acuerdo.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del proceso de selección, la ONCAE tomará como estudio de mercado la más reciente licitación pública internacional para compra de medicamentos realizada para beneficio de la Secretaría de Salud, que será proporcionado por esta última; asimismo elaborará las correspondientes fichas técnicas de los

productos a adquirir bajo la modalidad de Convenio Marco, a partir de las especificaciones técnicas incluidas en dicha licitación.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a ONCAE la elaboración del pliego de condiciones del Convenio, el que deberá incluir al menos las condiciones siguientes:

- a) Descripción precisa de los medicamentos a adquirirse, incluyendo, entre otras, sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y condiciones especiales.
- b) Forma en que se debe expresar el precio, indicando, entre otras, si habrá de incluirse gastos de transporte, seguros, servicios de entrega y moneda.
- c) Formularios y requisitos formales para la firma del Convenio Marco.
- d) Forma de entrega (cantidades, lugares y forma de entrega).
- e) Forma de presentación de garantías.
- f) Condiciones para emisión, recepción y cumplimiento de las órdenes de compras generadas a través del catálogo electrónico.
- g) Precios y características de los productos o servicios así como las condiciones para la revisión y actualización de los mismos.
- h) Fecha para actualización de precios.
- i) Lugar, forma y plazos de entrega de los bienes.
- j) Requisitos de calidad y garantías, cuando proceda.
- k) Plazos de garantías, cuando proceda.
- l) Necesidad de servicios post venta, si se requieren.
- m) Forma de solucionar controversias.
- n) Sanciones.
- o) Causas de resolución.
- p) Modificaciones.
- q) Cualquier otra condición establecida en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4. Para efectos del establecimiento inmediato del primer Catálogo Electrónico de Medicamentos, la ONCAE seleccionará a los proveedores y productos seleccionados en la más reciente licitación pública internacional para compra de medicamentos realizada para beneficio de la Secretaría de Salud, siempre que éstos acepten mantener los mismos precios de esa adjudicación, corregidos conforme a los indicadores macroeconómicos que emite el Banco Central de Honduras y que firmen el respectivo Convenio Marco.

ARTÍCULO 5. La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, deberá emitir en forma electrónica, la correspondiente resolución de selección de proveedores, en base al informe que presente la ONCAE, notificándose a los participantes.

ARTÍCULO 6. El Convenio Marco incluirá las cláusulas mínimas que debe contener y que son:

- a) Objeto y naturaleza del convenio.
- b) Normas y documentos que regirán el convenio.
- c) Compromisos del proveedor y de los entes adquirentes.
- d) Vigencia del convenio y condiciones para su ampliación.
- e) Condiciones de aceptación de difusión de los productos incorporados al catálogo.

ARTÍCULO 7. El primer Catálogo Electrónico de Medicamentos estará regido por la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

ARTÍCULO 8. El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los ventitres (23) días del mes de agosto 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA
GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

Según Acuerdo de Delegación No. 023-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 16 de abril de 2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.40/2018

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS SIGUIENTES: LOTE No. 1: CUATRO (4) SISTEMAS SUPRIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) UNO (1) DE 20 KVA Y TRES (3) DE 15 KVA, CADA UNO CON SU RESPECTIVO BANCO DE BATERÍAS, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BCH EN COMAYAGÜELA Y EN LAS SUCURSALES DEL BCH LOCALIZADAS EN SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA. LOTE NO.2: SEIS (6) SISTEMAS SUPRIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 2.2 KVA, MONOFÁSICOS, CADA UNO CON SU RESPECTIVO BANCO DE BATERÍAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LOCALIZADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, CAPITAL DE LA REPÚBLICA, AMBOS LOTES CON VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.40/2018, referente a la Contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos siguientes : Lote No.1: cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) uno (1) de 20 KVA y tres (3) de 15 KVA, cada uno con su respectivo banco de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela y en las sucursales del BCH localizadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca. Lote No.2: seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 2.2 KVA, monofásicos, cada uno con su respectivo banco de baterías, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, localizado en el Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República, ambos

lotes con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", www.honducompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10 mo.) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **29 de octubre de 2018, a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto no menor al por ciento (5%) del valor de la oferta.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

21 S. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que según Expediente número **08012017-05833-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **CARLOS ANTONIO BORJAS NUÑEZ**, en su condición personal, solicitando la cancelación y reposición de un **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO** de fecha 30 de mayo de 2016, a nombre de **CARLOS ANTONIO BORJAS NUÑEZ**, bajo el número **15200274339**, por la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L50,000.00)** emitido por el **BANCO DAVIVIENDA, S.A. (DAVIVIENDA)**, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio del 2018.

**ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES
SECRETARIA**

21 S. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en ocho de agosto del año dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el Abogado Juan Carlos Barrientos Paniagua, incoando demanda Ordinaria Administrativa en contra la Corporación Municipal del Distrito Central con orden de ingreso número **0801-2017-00394**. Se demanda mediante el proceso declarativo ordinario para que se declare conforme a derecho la prescripción sobre el pago de impuesto de bienes inmuebles, tren de aseo, bomberos y recargos correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a la Corporación Municipal de este Distrito Central, por silencio administrativo de carácter particular. El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medida necesarias para su pleno restablecimiento. Daños y perjuicios y lucro cesante. Costa del Juicio. Se acompaña documento. Se confiere poder.

**ABOGADA KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA**

21 S. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o sustancias afin.

El Abog. **FREDY AMILCAR CASTILLO PORTILLO**, actuando en representación de la empresa **DOW AGROSCIENCES DE GUATEMALA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **KYVENTIQ 13 SC**, compuesto por los elementos: **FENPICOXAMID 13.00%**.

Toxicidad: 5

Presentación: **50, 75, 100, 125, 150, 250, 500 (ML); 1, 3.5, 4, 5, 10, 15, 19, 20, 30, 40, 60, 100, 185, 200, 205 (LITROS).**

Grupo al que pertenece: **PICOLINAMIDA**

Estado Físico: **SUSPENSION CONCENTRADA.**

Formulador y país de origen: **DOW AGROSCIENCES LIMITED/REINO UNIDO**

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 09 DE JULIO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA**

21 S. 2018.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancias afin.

El Abog. **FREDY AMILCAR CASTILLO PORTILLO**, actuando en representación de la empresa **DOW AGROSCIENCES DE GUATEMALA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **KORTE 24 SL**, compuesto por los elementos: **AMINOPYRALID 24%**.

Toxicidad: 5

Presentación: **100, 125, 150, 200, 250, 500 (ML); 1, 3.5, 4, 5, 10, 19, 20, 30, 40, 50, 60, 100, 185, 200, 205 (LITROS).**

Grupo al que pertenece: **PIRIDINA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A./ MÉXICO, DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA, S.A./COLOMBIA.**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE AGOSTO DE 2018

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA**

21 S. 2018.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2018
 (En Lempiras)



ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
I			V		
ACTIVOS INTERNACIONALES	125,332,896,087	115,990,559,831	PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO	4,595,001,837	4,636,248,208
1. Oro y Divisas	110,394,969,203	101,421,357,263	1. Obligaciones con el F.M.I.	4,530,261,721	4,445,538,041
2. Tenencia DEG	1,794,360,803	1,770,574,604	2. Otras Obligaciones	64,740,116	190,710,167
3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	5,039,527,181	4,851,979,875			
4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	8,104,038,900	7,946,648,089	VI	5,192,470,752	5,095,317,750
			1. Capital	5,178,716,808	5,083,619,509
			2. Intereses	13,753,944	11,698,241
II	37,434,920,832	38,052,992,275	EMISIÓN MONETARIA	30,813,836,186	28,333,577,980
1. Sector Público	22,081,320,832	22,652,992,275	1. Billetes en Circulación	30,490,098,009	28,024,421,085
2. Sector Financiero	15,353,600,000	15,400,000,000	2. Monedas en Circulación	323,738,177	309,156,895
III	2,004,556,915	2,086,983,233	DEPÓSITOS	65,056,760,856	62,372,231,298
Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	2,004,556,915	2,086,983,233	1. Sector Público	18,178,851,994	16,571,590,393
			2. Sector Financiero	46,542,636,783	45,486,720,087
			3. Otros Depósitos	335,272,079	313,920,818
IV	535,395,944	566,814,106	IX	46,932,747,376	46,284,146,847
OTROS ACTIVOS INTERNOS			TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL		
TOTAL ACTIVO	165,307,769,778	156,697,349,445	X	4,170,633,409	4,092,635,397
			ASIGNACIÓN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO		
CUENTAS DE ORDEN	760,059,269,374	651,418,313,068			
			XI	986,912,124	770,977,642
			OTROS PASIVOS INTERNOS		
			TOTAL PASIVO	157,748,362,540	151,585,135,122
			XII	7,559,407,238	5,112,214,323
			PATRIMONIO		
			Capital	277,512,935	277,512,935
			Reservas	5,838,493,015	4,984,690,216
			(+) Utilidad (-) Perdida	1,443,401,288	149,988,828
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	165,307,769,778	156,697,349,445
			CUENTAS DE ORDEN	760,059,269,374	651,418,313,068

RAMÓN ARNULFO CARRASCO ZÚNIGA
 Jefe Departamento de Contaduría

MAGDA GISELA MARADIAGA BETANCOURTH
 Auditor Interno

HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX
 Gerente

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
 Presidente

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 17-48827
 2/ Fecha de presentación: 23-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIEBHERR INTERNATIONAL, AG.
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de l'industrie 1630, Bulle, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIEBHERR

LIEBHERR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Instalaciones para mezclas de todo tipo, en particular instalaciones de mezcla de cemento; máquinas transportadoras para la industria de la construcción; bombas para cemento fijas, montables y convertibles (máquinas); bombas para concreto (máquinas) para montar en chasis, vehículos y tractor oruga; bombas de distribución de cemento; bombas para cemento montadas en camiones; partes y accesorios para los productos antes mencionados, en particular chasis, vehículos y tractor oruga; agitadores; agitadores móviles; máquinas para homogeneizar biomasa, específicamente en instalaciones de biogás, contenedores de estiércol y plantas de tratamiento de aguas residuales; equipos de movimiento de tierra de todo tipo, en particular excavadoras hidráulicas, excavadoras de dos vías, cargadores de ruedas, excavadoras, tractores de carga, excavadoras de cable; pilotadores y equipo para perforación de pilotes, instrumentos de perforación rotativos, aparatos de perforación industrial; vehículos municipales, herramientas de trabajo; aparatos de carga de materiales de todo tipo, en particular aparatos de carga de madera, excavadoras hidráulicas, cargadores telescópicos, máquinas apiladoras; colocadora de tubos; tractor con pescante lateral; instalaciones de interruptores móviles; partes y accesorios para los productos antes mencionados, en particular chasis, vehículos y tractores de oruga; grúas de todo tipo, en particular grúas torre, grúas automotrices, grúas de cubierta, grúas de contenedores, grúas de embarcaciones móviles, grúas sobre tractor de orugas, grúas apiladoras (cargador apilador); motores de gas y diesel para centrales térmicas tipo bloque; máquinas y herramientas de máquina, en particular máquinas dentadas, incluidas máquinas de modelado de engranaje, máquinas de fresado/tallado de engranajes, rectificadoras de engranajes y herramientas para las mismas, en particular herramientas para cortar engranajes; instalaciones de reciclaje; instalaciones para ingeniería de flujo de materiales, en particular robots industriales, bandas para transportadores, sistemas de almacenamiento de piezas de trabajo, sistemas de almacenamiento de palets de trabajo; celdas robot para mecanizado de piezas de trabajo; cabrestantes hidráulicos y electromecánicos; bandas para transportadores; anillos vivos para instalaciones eólicas; unidades de control de vuelo hidráulico; partes y accesorios para los productos antes mencionados, en particular equipo de aterrizaje, motores diesel, instalaciones para post-tratamiento de gases de escape, unidades híbridas diesel-hidráulicas; motores eléctricos, aparatos de control de motores, transmisores de fuerza, engranajes incluyendo, por ejemplo, cajas de transferencia de bombas, válvulas, cilindros y componentes hidráulicos, equipo incluyendo, por ejemplo, brazos de elevación, equipo de trabajo y herramientas para montado que incluyen, por ejemplo, palas, garras, cucharones; sistemas hidráulicos de acoplamiento rápido para herramientas de montada; enganches rápidos, herramientas de vibración, martillos hidráulicos, aparatos de agarre de tuberías; cabinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cuz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 17-48828
 2/ Fecha de presentación: 23-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIEBHERR INTERNATIONAL, AG.
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de l'industrie 1630, Bulle, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIEBHERR

LIEBHERR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos de inspección, ópticos, de medición, señalización y verificación (supervisión), en particular calibradores de medición de dientes, sensores de posición, sistemas de detección de posición, cintas de medición, reglas plegable; sistemas de control electrónico para instalaciones de mezcla; controles electrónicos, en particular para grúas de todo tipo, equipos de movimiento de tierra de todo tipo y herramientas de máquinas; sistemas de control para soporte de sistemas de maquinaria de construcción, especialmente grúas móviles; aparato de control por motor; sistemas de asistencia al conductor y sus partes, en particular pantallas de visualización, cámaras; controles y reguladores para aparatos de aire acondicionado y ventilación de calefacción, convertidores; equipo de viaje y controles de boje; software y software de control para instalaciones de aire acondicionado y conductos de calefacción para vehículos ferroviarios; software de computadoras, en particular software de diagnóstico, para instalaciones de aire acondicionado y conductos de calefacción para vehículos ferroviarios; dispositivos de supervisión de vuelo; dispositivos de control de vuelo; simuladores de vuelo para máquinas aeronáuticas; computadoras de control para sistemas de equipos de aeronaves, en particular sistemas de activación y sistemas de aire acondicionado; sistemas de guía de la trompa; conmutación de fuentes de alimentación, sensores de corriente, voltaje, posición y otras variables; convertidores de frecuencia para controlar motores hidráulicos o neumáticos; rectificadores de red activos con posibilidades de realimentación; módulos de condensadores para el almacenamiento de energía; condensadores de doble capa; módulos de batería para almacenamiento de energía; transmisores de fuerza DC/DC; sistemas y componentes electrónicos; controles electrónicos; sistemas de transmisión de datos; equipo de interruptores completo para control y accionamiento de tecnología; sistema de visualización; interfaces de usuario para controles de máquina, en particular para el control de máquinas dentadas; medidores de humedad; simuladores, en particular simuladores de grúa y simuladores de tractores oruga; plataformas de prueba de cables; calculadoras de bolsillo; programa de computadora; alfombrilla para ratón; gafas y estuches para gafas; plataformas para pruebas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cuz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-044252
 [2] Fecha de presentación: 20/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TOTO LIMITED.
 [4.1] Domicilio: OFFICE D, BLUE HARBOUR BUSINESS CENTRE, TA XBIEX YACHT MARINA, TA XBIEX, XBX 1027, MALTA, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIRANA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua tónica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 18-48829
 2/ Fecha de presentación: 23-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIEBHERR INTERNATIONAL, AG.
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de l'industrie 1630, Bulle, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIEBHERR

LIEBHERR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Equipo de enfriamiento y congelación; armarios de aire acondicionado para vinos; sistemas de armarios para bebidas, en particular cerveza; sistemas de aire acondicionado; calefacción y ventilación; sistemas de aireación forzada; sistemas de tratamiento de aire; sistemas de humidificación, en particular para vehículos y máquinas aeronáuticas; sistemas de descongelación; sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) para equipo rodante; incluido el suministro de energía asociado; dispositivos de calentamiento de vapor para equipo rodante y sus piezas y accesorios tales como acoplamientos para calentadores de vapor y válvulas de presión de vapor; sistemas para recuperar energía térmica, en particular sistemas de recuperación de calor residual; dispositivos de protección de presión para trenes de alta velocidad; turbinas para sistemas de aire acondicionado y para aire acondicionado utilizando el método de aire frío al vacío para su uso en equipo rodante; baños para vehículos, en particular equipo rodante; sistemas integrados de administración del aire, sistemas de aire acondicionado, sistemas de presión en la cabina; sistemas de

extracción de aire del motor; componentes para sistemas de administración de aire tales como máquinas turbo, intercambiadores de calor, separadores de agua, válvulas de presión de temperatura y válvulas de regulación de flujo, unidades de válvula de estancamiento de aire; sistemas de purificación de agua; iluminadores; linternas.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-04-2018.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-48830
 2/ Fecha de presentación: 23-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIEBHERR INTERNATIONAL, AG.
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de l'industrie 1630, Bulle, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIEBHERR

LIEBHERR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Mezcladoras móviles, camiones de minería, autovolqueta, partes y accesorios de los productos antes mencionados, en particular chasis, motores diesel, instalaciones de post-tratamiento de gases de escape; generadores, motores eléctricos, vehículos híbridos, en particular unidades híbridas diesel-eléctricas y diesel-hidráulicas; aparato de control por motores hidráulicos o neumáticos, hódulos hidráulicos, en particular sistemas de amortiguación; trasmisores de fuerza para sistemas de inclinación y control de nivel incluyendo sistemas de centrado de resorte transversales, amortiguadores de uso especial, sistemas de suspensión hidroneumáticos, en particular para vehículos ferroviarios y autobuses; mecanismo de accionamiento para controlar y accionar superficies de timón, en particular timones verticales y frenos de aire, puertas de carga, palas de rotor, trenes de aterrizaje y otras aplicaciones relacionados a la aeronáutica tales como sistemas de reabastecimiento de combustible, cuchillas de motor, empuje inverso y vector de empuje; transmisor de fuerza como partes accionadas por dispositivos de freno de aire; sistemas de empuje inverso; unidades para puertas de carga, escotillas de tren de rodaje y trenes de aterrizaje; sistemas de tren de rodaje, en particular para máquinas aeronáuticas; sistemas de ajustes de chorro para motores; dispositivos de puertas y frenos para equipo rodante.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-04-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750

La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-026901
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SILVIA AMPARO MENDOZA AMADOR.
 [4.1] Domicilio: Colonia Villa Efen Mendoza, municipio de Trojes, departamento de El Paraíso, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA REINA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua mineral.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 26 de julio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-044332
 [2] Fecha de presentación: 23/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TÉ INVITO

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Preparación de bebidas calientes y frías a base de hojas de té.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de mayo del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 2018-12420
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PIT BULL JEANS INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE CONFECÇÕES LTDA.
 4.1/ Domicilio: Avenida Perimetral, 791 - Quadra P-88, Lote 9, 10 e 11. Sector dos Funcionários, Goania, Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIT BULL

PIT BULL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

- 8/ Protege y distingue:
 Gorras; cubrecorsés; ropa interior; camisetas; prendas de vestir; conjuntos de vestir; ropa de confección; pantalones bombachos; pantalones; prendas de punto; faldas; camisetas de deporte; ropa de playa; sobretodos; bañadores, trajes de baño; ropa de gimnasia; ropa de cuero de imitación; ropa de cuero; camisetas; faldas short.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HADIZABEL IZAGUIRRE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-08-2018
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- 1/ Solicitud: 2016-020313
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Karla Yadira Acosta Rubí, Comerciante Individual / Inversiones K Beauty.
 4.1/ Domicilio: Roatán, Islas de la Bahía.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kbeauty y Etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparación para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparación para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Feman Núñez Moncada.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6 y 21 S. y 8 O. 2018.

- 1/ Solicitud: 12163-18
 2/ Fecha de presentación: 15-03-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOBILE INTERNET MÓVEL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Coronel Silva Teles, 977-5º Andar, edificio Dahruj Tower, Cambuí, Campinas Sao Paulo, Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WAVY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Transmisión de mensajes de correo electrónico; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; suministro de foros de discusión por chats en internet; suministro de acceso a bases de datos; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; suministro de foros de discusión en línea; transmisión de vídeo a la carta; servicios para la carga, intercambio y publicación de fotos, audio y vídeos [transmisión]; teledifusión de películas por cable, satélite y redes de telecomunicación; agencia de noticias / periodismo [de transmisión / difusión de información]; alquiler de buzones electrónicos de correo para correo electrónico; suministro de motores de búsqueda para obtener, mantener y distribuir datos de una base de datos ubicada en una red informática mundial (si el servicio es para proporcionar acceso a un sitio web); arrendamiento de espacios en internet; proveedor de acceso (telecomunicación); suministro de acceso a tiendas electrónicas (telecomunicación).

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Hadizabel Izaguirre.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-08-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-031020
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Plot No. C-24, Industria Estate, Sanath Nagar, Hyderabad - 500 018, Telangana, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CYTOBLOC

CYTOBLOC

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéutico y veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-031021
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Plot No. C-24, Industria Estate, Sanath Nagar, Hyderabad - 500 018, Telangana, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VORIOLE

VORIOLE

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéutico y veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-031022
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Plot No. C-24, Industria Estate, Sanath Nagar, Hyderabad - 500 018, Telangana, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIBZO

MIBZO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

- Productos farmacéutico y veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-031023
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Plot No. C-24, Industria Estate, Sanath Nagar, Hyderabad - 500 018, Telangana, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: METSAFE

METSAFE

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéutico y veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-031019
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Plot No. C-24, Industria Estate, Sanath Nagar, Hyderabad - 500 018, Telangana, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLOTSAFE

CLOTSAFE

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéutico y veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750

La Gaceta

1/ Solicitud: 11442-2018
2/ Fecha de presentación: 12-3-2018
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDURAS PARAISO TROPICAL

HONDURAS PARAISO TROPICAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2018.

12/ Reservas: Se usará con la marca "Pacer y Diseño # 116474.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 25452-2018
2/ Fecha de presentación: 07-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LÁCTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA).

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMAS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Azul, Negro, Amarillo tal como aparece en la etiqueta

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31- 07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 25454-2018
2/ Fecha de presentación: 07-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LÁCTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA).

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALENTIN Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Verde claro, Verde oscuro, Amarillo, Blanco tal como aparece en la etiqueta

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31- 07-2018.

12/ Reservas: No se reivindica " Super valiente" que aparece en etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 25453-2018
2/ Fecha de presentación: 12-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LÁCTEOS DE HONDURAS, S. A. DE C.V. (LACTHOSA).

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISABELLA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Rojo y Amarillo, Blanco y Negro tal como aparece en la etiqueta

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30- 07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 25455-2018
2/ Fecha de presentación: 12-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LÁCTEOS DE HONDURAS, S. A. DE C.V. (LACTHOSA).

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABIOLA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Negro, Blanco tal como aparece en la etiqueta

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30- 07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 21895-18
 2/ Fecha de presentación: 16-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIULÚ BY ARABELA

BIULÚ BY ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 u 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 8 y 24 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22986
 2/ Fecha de presentación: 22-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA PROMESSA D' AMORE

ARABELA PROMESSA D' AMORE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 8 y 24 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-27784
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACALPY

ACALPY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos medicinales y suplementos alimenticios para consumo humano, remedios herbolarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-8-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 8 y 24 O. 2018.

1/ Solicitud: 31628-18
 2/ Fecha de presentación: 19-07-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIELS PEDERSEN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Villa Cecilia, calle 3era., Pedregal, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEA VIKING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 22985-18
 2/ Fecha de presentación: 22-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUE BY ARABELA

BLUE BY ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-6-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 8 y 24 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-036004

[2] Fecha de presentación: 16/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL EVANGELICA AMIGOS DE TEGUCIGALPA.

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, ENTRE BLOQUE "R" Y "V", TEGUCIGALPA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZOÉ CENTRO DE SALUD INTEGRAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos; tratamientos médicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos de uso común.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registro de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 26617-18

2/ Fecha de presentación: 15-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUIMICAS MAC DEL DE HONDURAS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Power Blend



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Martha Elizabeth Ponce

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2018

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Para los efectos de los artículos 169 y 340 del Código de Comercio y los estatutos de la Sociedad, al público en general y para los efectos de ley, la Junta Liquidadora de la Sociedad mercantil **CORPORACIÓN FORESTAL INDUSTRIAL DE OLANCHO, S.A.**, convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas 02/2018 para el día miércoles 24 de octubre del dos mil dieciocho a las diez de la mañana en primera convocatoria en la sala de sesiones del Colegio de Profesionales forestales, COLPROFORH, ubicado en colonia Monseñor Fiallos entre 11 y 12 calle, 16 Av. Comayagüela a la par de mercadito Vinci (Tel. 2223-0058) y de no reunir quórum que establece los estatutos de la Sociedad para dos días después a la misma hora y lugar indicado anteriormente, con los accionistas que asistan o se hagan representar, para tratar la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

AGENDA PARA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

1. Comprobación de quórum
2. Apertura de la asamblea
3. Aprobación de la agenda
4. Entrega de Informe y presentación del balance final de la sociedad para aprobación definitiva.
5. Otros asuntos relacionados con la Liquidación
6. Receso para redactar el acta
7. Lectura, discusión, modificación y aprobación del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas
8. Cierre de sesión

Tegucigalpa, 2 de octubre 2018.

Junta Liquidadora de CORFINO**Tel: 9982-1759 y 9616-8034**

21 S. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

1/ Solicitud: 20015-2018
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GABRIEL INDIA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 29th Milestone, Pune Nasik Highway, Village Kuruli, Tal. Khed, 510501, Maharashtra, India.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STALLION SHOX

**STALLION
SHOX**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-18
 12/ Reservas:

Abogado Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-023716
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PINTURAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 15 Calle 4-80 de la zona 1, aldea Lo de Coy, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2018.
 12/ Reservas: Se protege únicamente la denominación "UL y su DISEÑO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13008-2018
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCESOS FARMACÉUTICOS INDUSTRIALES, S.L.
 4.1/ Domicilio: Polígono Industrial Camponaraya, sector 2, parcela 3 24410 CAMPONARAYA (León) España.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HELPS PHARMADUS BOTANICALS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones aromáticas para hacer infusiones no medicinales; azúcar; infusiones de hierbas; café; aromatizantes de hierbas para elaborar bebidas; condimentos; té; edulcorantes naturales; sucedáneos del té a base de flores u hojas; infusiones que no sean para uso médico, productos de pastelería.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 842-2018
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APITER LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Carlos María de Pena 4465, Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERPROFIL

TERPROFIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2018
 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-007501
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVA LIMITED
 [4.1] Domicilio: 167, MERCHANTS STREET, VILLETTA VLT 1174, Malta
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FREE TEA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Té, bebidas a base de té.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2018.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750

La Gaceta

1/ Solicitud: 32099-2018
2/ Fecha de presentación: 24-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
4.1/ Domicilio: Maipú 509, P4 (1006) CABA, Buenos Aires.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IN&CIA THERAPEUTICS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Laboratorio de productos farmacéuticos para servicios científicos y servicios de investigación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Rubí

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2018

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17619-18

2/ Fecha de presentación: 23-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: John Holland. Transforming Lives.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de gestión de proyectos comerciales para proyectos de construcción.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17608-18

2/ Fecha de presentación: 23-4-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHN HOLLAND Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de edificios; servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería industrial; ingeniería civil (diseño); servicios de diseño de ingeniería civil; ingeniería de diseño; diseño de edificios; diseño de instalaciones para el transporte de desechos; diseño de tuberías; diseño de redes viales; diseño de instalaciones deportivas; servicios de diseño relacionados con ingeniería civil; ingeniería; consultoría de ingeniería; diseño de ingeniería; estudios de proyectos de ingeniería; investigación de ingeniería; suministro de informes de ingeniería; provisión de ingenieros, servicios de ingeniería estructural (diseño).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17625-18

2/ Fecha de presentación: 23/04/18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de gestión de proyectos comerciales para proyectos de construcción.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-18

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17613-18

2/ Fecha de presentación: 23-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHN HOLLAND Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de gestión de proyectos comerciales para proyectos de construcción.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-18

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 27754-2018
2/ Fecha de presentación: 25-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Unno Tekno LLC
4.1/ Domicilio: 1876 NW 82 Avenue, Miami, Código Postal No. 33126, US
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Unno Tekno

Unno Tekno

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dispositivos electrónicos pequeños, como altavoces pequeños, auriculares, teléfonos celulares y accesorios de computadora.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Rubí

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-8-2018

12/ Reservas: Se protegen accesorios de computadora lo incluido en clase 09.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 32106-2018

2/ Fecha de presentación: 24-07-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.

4.1/ Domicilio: Maipú 509, P4 (1006) CABA, Buenos Aries.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INICIA THERAPEUTICS Y DISEÑO

INICIA
THERAPEUTICS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso humano de expendio bajo receta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Rubí

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2018

12/ Reservas: No se dá exclusividad de "Therapeutics".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 32107-2018

2/ Fecha de presentación: 24-07-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.

4.1/ Domicilio: Maipú 509, P4 (1006) CABA, Buenos Aries.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INICIA Y DISEÑO

INICIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Laboratorio de productos farmacéuticos para servicios científicos y servicios de investigación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Rubí

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17620-18

2/ Fecha de presentación: 23-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de edificios; servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería industrial; ingeniería civil (diseño); servicios de diseño de ingeniería civil; ingeniería de diseño; diseño de edificios; diseño de instalaciones para el transporte de desechos; diseño de tuberías; diseño de redes viales; diseño de instalaciones deportivas; servicios de diseño relacionados con ingeniería civil; ingeniería; consultoría de ingeniería; diseño de ingeniería; estudios de proyectos de ingeniería; investigación de ingeniería; suministro de informes de ingeniería; provisión de ingenieros; servicios de ingeniería estructural (diseño).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

1/ Solicitud: 17609-18

2/ Fecha de presentación: 23/04/18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: John Holland Group Pty Ltd.

4.1/ Domicilio: Level 5, 380 St Kilda Road, Melbourne, Victoria 3000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHN HOLLAND Y ETIQUETA

**JOHN
HOLLAND**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Entretención.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 S. y 9 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750

La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-022605
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIEDADES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA CONOCIDA COMO SOSUR, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. El Calvario, avenida José D. Rivera Cost. sur del Departamento de Rivas en NICARAGUA, Nicaragua.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FASSINO

FASSINO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de artículos de joyería, metales preciosos y sus aleaciones, piedras preciosas, diamantes, lingotes de metales preciosos, compra y venta de oro en bruto o forjado, pedrería, relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., y 6, 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 39950-2017

2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eagle Investment SICAV plc, acting on behalf of ITT FUND

4.1/ Domicilio: Alpine House, Naxxar Road, San Gwann SGN9032, MALTA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apollo Games

Apollo Games

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de juegos; software de programas para videojuegos; programas de videojuegos interactivos; juegos (cartuchos para computadora -) [software]; juegos (cartuchos para video -) [software]; software educativo; software de aplicación; software comunitario; software de telefonía por ordenador; software de computadora interactivo; software de comunicación; programas para computadoras; software; componentes electrónicos para máquinas de juego; cartuchos de juegos para uso con aparatos de juegos electrónicos; cajeros automáticos [ATM]; ordenadores y equipos informáticos; servidores de comunicaciones [hardware]; hardware VPN [red privada virtual]; hardware del servidor, de acceso a la red; hardware LAN [red local de operación]; hardware de redes informáticas; equipo informático para uso en ingeniería de software asistida por ordenador; autómatas musicales con monedas [tocadiscos tragamonedas].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-11-2017

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., y 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 39952-2017

2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eagle Investment SICAV plc, acting on behalf of ITT FUND

4.1/ Domicilio: Alpine House, Naxxar Road, San Gwann SGN9032, MALTA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apollo Games

Apollo Games

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de telecomunicación y equipo informático; servicio de mantenimiento relacionados con equipos informáticos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-11-2017

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., y 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 39948-2017

2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eagle Investment SICAV plc, acting on behalf of ITT FUND

4.1/ Domicilio: Alpine House, Naxxar Road, San Gwann SGN9032, MALTA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apollo Games

Apollo Games

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Juego; loterías operativas; sorteos [loterías]; organización y dirección de loterías; alquiler de equipos de juegos; servicios de casino; proporcionar instalaciones de casino; alquiler de juegos de casino; proporcionar instalaciones de casino [juegos de apuestas]; provisión de servicios de entretenimiento; servicios de arcade de vídeo; servicios de casino, juegos y juegos de azar.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-11-2017

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., y 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 39949-2017

2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eagle Investment SICAV plc, acting on behalf of ITT FUND

4.1/ Domicilio: Alpine House, Naxxar Road, San Gwann SGN9032, MALTA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apollo Games

Apollo Games

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Software como servicio [SaaS]; alquiler de software; diseño de software; instalación y mantenimiento de programas informáticos; actualización de software; investigación de software; solución de problemas de hardware y software; configuración de hardware informático usando el software; diseño y desarrollo de software de videojuegos; plataforma como servicio [PaaS]; diseño de hardware; consultoría en materia de informática; alquiler de equipo informático; desarrollo de hardware; diagnosticar problemas de hardware con el software; desarrollo, programación e implementación de software; prestación de servicios de información, asesoramiento y consultoría en el ámbito de los programas informáticos; investigación en el ámbito del hardware informático; consultoría en diseño y desarrollo de hardware informático.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-11-2017

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., y 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 18560-2016
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Solciré Martínez Jiménez
 4.1/ Domicilio: Residencial Vistas de la Hacienda, casa 43B, Tres Rios Cartago, Costa Rica.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBÉ CONFORTABLE

BEBÉ CONFORTABLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
8/ Protege y distingue:
 Comercialización de pañales de tela para bebé, unitalla, sistema de broches, cubierta externa de TPU, cubierta interna 100% algodón, absorbente de fibra natural de bambú, bolsas antibacteriales de tela TPU patios absorbentes de bambú y carbón vegetal, toallas desechables de fibra natural.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDREA PAOLA CASCO RUBI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11.11.2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-2963
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ada Health GmbH
 4.1/ Domicilio: Adalbertstraße 20. Berlin, 10997, Germany
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADA

ADA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
 Proporcionar portales y salas de chat para la comunicación y el intercambio de datos e información en medios electrónicos, transmisión de información e imágenes relacionadas con productos farmacéuticos y medicinales, videoconferencia, videoconferencia; mensajería a través de video; servicios de video y telefonía; servicios video interactivos a través de video; transmisión de material de audio y video en internet; todos los servicios mencionados exclusivamente relacionados con el área de la salud.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

1/ Solicitud: 2018-6395
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sazerac Brands, LLC
 4.1/ Domicilio: 10400 Linn Station Road, Suite 300 Louisville, Kentucky, USA 40223
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: Sol. 87576533
 5.1/ Fecha: 21/08/2017
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEEL AND PARTY

PEEL AND PARTY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:
 Bebidas espirituosas destiladas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2018
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO.**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

[1] Solicitud: 2016-029039
 [2] Fecha de presentación: 18/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante:
 Asociación Cafetalera Marquense, S.A. de C.V.
 [4.1] Domicilio: San Marcos, Ocotepeque, HONDURAS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARQUENSE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café y sucedáneos del Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores de la etiqueta no se reivindica la expresión "un café de altura" incluido en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

[1] Solicitud: 2018-006394
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAZERAC BRANDS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 10400 Linn Station Road, Suite 300, Louisville, Kentucky, USA 40223, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PARTY BUCKET

[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas espirituosas destiladas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 21 S. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 No. 34,750

La Gaceta

1/ Solicitud: 13009-18
 2/ Fecha de presentación: 20/03/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13010-18
 2/ Fecha de presentación: 20/03/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13011-18
 2/ Fecha de presentación: 20-3-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-13007
 2/ Fecha de presentación: 20/3/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMERCIO ELECTRÓNICO ECONFIANZA ASOCIACIÓN CIVIL
 4.1/ Domicilio: Paraná 123, piso 6°, of. 134, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOMMERCE DAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 10794-2018
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Julian, departamento de Sonsonate, El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUESO D' SEDA SAN JULIAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Queso.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2018.
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "QUESO D'Seda".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.